



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 365/2009
á, 28 de septiembre de 2009

VISTOS:

El oficio Interno N° 033/2009 que solicita declaratoria en comisión de la H. Concejala Sra. Rosa Maria Paz Roca para asistir al Conversatorio Liderazgo y Emprendimiento Comunitario, a realizarse en esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra el día miércoles 30 de septiembre de 2009, en las instalaciones de la Cámara de Exportadores de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal analizó y aprobó la participación de la Concejala Sra. Rosa María Paz Roca a este encuentro organizado por Internacional Trade Consulting and Assistance, la Cámara de Exportadores de Santa Cruz (CADEX), la Sección de Prensa y Cultura de la Embajada de Estados Unidos, la Prefectura del Departamento de Santa Cruz, la Asociación de Municipios de Santa Cruz, la Fundación Trabajo y Empresa y el Centro Cultural San Isidro

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado vigentes, la Ley N° 2028 de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás normas legales aplicables, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del 2009, dicta la presente

RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Se declara en Comisión Oficial a la H. Concejala Sra. Rosa Maria Paz Roca para asistir al Conversatorio Liderazgo y Emprendimiento Comunitario, a realizarse en esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra el día miércoles 30 de septiembre de 2009, en las instalaciones de la Cámara de Exportadores de Santa Cruz

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. DAEN T. Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landíyar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE